



*1821 Universidad de Buenos Aires*

## **Resolución Consejo Directivo**

### **Número:**

**Referencia:** Aprobar la actualización del programa de la asignatura optativa “Arbolado Urbano: Funciones, Gestión y Manejo” para Agro - EX-2021-05979151- -UBA-DMESA#SSA\_FAGRO

---

V I S T O las resoluciones RESCS-2025-2208-E-UBA-REC, RESCD-2026-7-E-UBA-DCT\_FAGRO, C.S. 6180/16, RESCS-2021-430-E-UBA-REC, RESCS-2023-1096-E-UBA-REC, C.D. 5626/18 y RESCD-2022-118-E-UBA-DCT\_FAGRO y las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la actualización del programa de la asignatura optativa “Arbolado Urbano: Funciones, Gestión y Manejo”, ofertada para los estudiantes de la carrera de Agronomía, por un nuevo período y,

### **CONSIDERANDO:**

Que por resolución RESCS-2025-2208-E-UBA-REC se establecen las Normas para la aprobación de asignaturas optativas en el ámbito de la Universidad de Buenos Aires.

Que por resolución RESCD-2026-7-E-UBA-DCT\_FAGRO se reglamenta la vigencia de cinco (5) períodos lectivos de oferta sin modificaciones de las asignaturas optativas de las carreras de esta Facultad.

Que el plan de estudio vigente de la carrera de Agronomía, aprobado por resolución C.S. 6180/16, y sus modificatorias resoluciones RESCS-2021-430-E-UBA-REC y RESCS-2023-1096-E-UBA-REC, establecen una cantidad de créditos optativos que los estudiantes deben cumplir eligiendo entre asignaturas de oferta variable no están

determinadas explícitamente y propuestas con ajuste a las pautas establecidas en él.

Que la asignatura ya ha sido aprobada para ser ofertada por el período lectivo 2018-2020, por resolución C.D. 5626/18 y por RESCD-2022-118-E-UBA-DCT\_FAGRO se prorrogó por el período lectivo 2022-2024.

Que la Profesora responsable presentó la asignatura optativa para ser aprobada para un nuevo período.

El aval de la Junta Departamental del Departamento de Producción Vegetal.

Que, el Director de la carrera avala la propuesta presentada.

Que la Comisión de Planificación y Evaluación en la reunión de marzo del 2025 sugirió, entre otras modificaciones, la reducción de la carga horaria proponiendo al docente que sea de dos (2) créditos – treinta y dos (32) horas.

Que el nuevo profesor responsable de la asignatura aprobó la propuesta de la Comisión de Planificación y Evaluación.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 113° inciso II) del Estatuto Universitario corresponde al Consejo Directivo “Aprobar los programas de enseñanza proyectados por los profesores”.

Que, en virtud de lo anterior, en el Artículo 3° del Anexo ACS-2025-404-E-UBA-SG#REC de la resolución RESCS-2025-2208-E-UBA-REC se prevé la elevación anual al Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires para la intervención de su competencia.

Lo aconsejado por la Comisión de Planificación y Evaluación.

Lo dispuesto por el Consejo Directivo en su sesión del día 10 de marzo de 2026.

Por ello y, en uso de sus atribuciones,

#### EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA

#### RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la actualización del programa de la asignatura optativa “Arbolado Urbano: Funciones, Gestión y Manejo”, ofertada para los estudiantes de la carrera de Agronomía, con una carga horaria de treinta y dos (32) horas – dos (2) créditos, según el Anexo ARCD-2026-9-UBA-DCT\_FAGRO que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que el presente programa tiene vigencia, desde el ciclo

lectivo 2026 y por el período 2026-2030.

ARTÍCULO 3°.- Disponer que esta asignatura puede ser utilizada, de acuerdo con lo establecido en la resolución RESCS-2023-1096-E-UBA-REC, para acreditar la asignatura obligatoria “Taller de Práctica III: “Intervención Crítica Sobre la Realidad Agropecuaria Mediante la Articulación con las Aplicadas Agronómicas”.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese, pase a las Direcciones de Ingreso, Alumnos y Graduados y de Biblioteca a sus efectos. Cumplido, resérvese en el Departamento de Producción Vegetal hasta que se produzcan nuevas actuaciones.

VS.